

CONSEJO DE GOBIERNO

29 de julio

2026

Portavoz del Gobierno

Síguenos en:



@GobAragon



@GobAragon



GobAragon

ARAGON_HOY <http://aragonhoy.aragon.es/>

e-mail: prensadga@aragon.es

El Departamento de Sanidad renueva su estructura para mejorar la eficiencia en la gestión y primar la atención al paciente

Se reorganizan las direcciones generales, se refuerzan las áreas asistenciales del SALUD y se apuesta por la tecnología y la logística con dos centros de gestión propios

El Departamento de Sanidad cuenta con una nueva estructura orgánica que reorganiza sus direcciones generales, refuerza la función asistencial del Servicio Aragonés de Salud (SALUD) y consolida la apuesta por la digitalización asistencial y la incorporación de la inteligencia artificial, con la creación de dos nuevas direcciones de tecnologías de la información y logística. Todo ello con el objetivo de mejorar la eficiencia en la gestión y situar al paciente en el centro del sistema.

Tal y como ha aprobado hoy el Consejo de Gobierno, el departamento queda estructurado en seis órganos directivos: la Secretaría General Técnica; la Dirección General de Inspección y Política Sanitaria, con la que se refuerza la inspección, concentrando en un servicio específico estas actividades; la Dirección General de Planificación y Docencia; la Dirección General de Salud Pública, que adquiere un nuevo impulso; la Dirección General de Salud Digital; y la Dirección General de Cuidados y Humanización, que refuerza su misión, priorizando al paciente en el eje de la atención.

Esta nueva estructura consolida la apuesta por la tecnología y la digitalización. De este modo, la Dirección General de Salud Digital coordinará también la Dirección de Tecnologías de la Información del SALUD, la Dirección de Biocomputación y Ciencia de Datos del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud y la Unidad de Tecnologías de la Información del Banco de Sangre y Tejidos de Aragón, reforzando la interoperabilidad y la innovación digital en todo el sistema.

En paralelo, el Servicio Aragonés de Salud recupera su identidad y refuerza su misión con un funcionamiento integrado de la Atención Primaria, la Hospitalaria, la Salud Mental y la Urgente 061. De este modo, contará con siete direcciones de área: Coordinación Asistencial, Atención Hospitalaria, Enfermería, Área Económico Administrativa, Recursos Humanos, Obras e Instalaciones y Equipamientos y Salud Mental.

La incorporación de Salud Mental como dirección de área del Servicio Aragonés de Salud refuerza la apuesta por este ámbito asistencial, integrándolo plenamente en la red sanitaria y acercando su gestión al resto de recursos que atienden directamente al paciente, en coordinación directa con el resto de direcciones de área y de las diferentes gerencias de sector.

El SALUD consolida y amplía también sus centros de gestión de ámbito autonómico, que coordinan de forma transversal recursos clave para todo el sistema, con la Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias 061 Aragón y la Gerencia Única de Atención Primaria, que refuerza su papel al frente de la coordinación de las direcciones de Atención Primaria de los distintos

sectores sanitarios. Completan este organigrama la Dirección de Logística, con el objetivo de seguir impulsando la contratación centralizada como método de racionalización y ahorro; y la Dirección de Tecnologías de la Información del SALUD, que coordinará los proyectos de transformación digital y de sistemas de información.

Aragón refuerza el dispositivo de seguridad del eclipse con un decreto-ley de medidas urgentes

La norma, vigente del 10 al 13 de agosto, incorpora nuevas herramientas para actuar frente a eventos no autorizados, intensifica la prevención de incendios y da cobertura jurídica al dispositivo especial preparado por el Ejecutivo autonómico

El Consejo de Gobierno ha aprobado este miércoles un decreto-ley de medidas urgentes para reforzar el dispositivo diseñado por el Gobierno de Aragón con motivo del eclipse solar total del próximo 12 de agosto. La norma dota a las administraciones públicas de nuevos instrumentos jurídicos para actuar con mayor rapidez ante los principales riesgos asociados a un acontecimiento que atraerá un elevado número de visitantes a la Comunidad Autónoma.

El decreto-ley estará vigente entre los días 10 y 13 de agosto, ambos incluidos, y será de aplicación en todo el territorio aragonés. Su finalidad es reforzar la capacidad de respuesta ante posibles concentraciones no autorizadas, intensificar la prevención de incendios forestales y garantizar que la observación del eclipse pueda desarrollarse con las mayores garantías de seguridad para las personas y de protección del medio natural.

Aragón será uno de los territorios de Europa con mejores condiciones para contemplar el eclipse solar total del 12 de agosto de 2026. Esa oportunidad para la divulgación científica, el turismo astronómico y la proyección de la

Comunidad exige también adoptar medidas excepcionales ante el incremento de la movilidad, la concentración de personas y el elevado riesgo de incendios forestales.

Uno de los principales bloques del decreto-ley modifica la Ley de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Aragón para reforzar la actuación frente a reuniones, fiestas o acontecimientos que se celebren sin la correspondiente autorización administrativa.

La modificación incorpora como espectáculo prohibido este tipo de eventos cuando carezcan del preceptivo título habilitante, dota a las administraciones públicas y a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad de nuevas herramientas para intervenir con rapidez y refuerza tanto el régimen de medidas provisionalísimas como el sancionador. De este modo, será posible actuar desde la fase de organización y preparación de estos eventos, antes de que puedan generar riesgos para las personas, los bienes, el orden público o el medio ambiente.

Medidas extraordinarias de prevención de incendios

El decreto-ley incorpora medidas extraordinarias para reforzar la prevención de incendios forestales durante los días de mayor afluencia de visitantes.

Entre el 10 y el 13 de agosto quedará prohibido encender fuego en áreas de descanso de la red de carreteras, zonas recreativas y áreas de acampada, incluidas aquellas donde habitualmente está permitido. También se prohíbe arrojar objetos en combustión o cualquier material susceptible de originar

un incendio, así como introducir o utilizar material pirotécnico en los montes y en una franja de 400 metros a su alrededor.

Asimismo, se limita el acceso a los montes mediante vehículos a motor por parte de personas ajenas a las labores de vigilancia, extinción y gestión forestal. La norma mantiene las excepciones necesarias para acceder a propiedades particulares, aparcamientos habilitados, alojamientos turísticos, establecimientos de hostelería, núcleos urbanos, actividades profesionales y actuaciones de emergencia o interés general.

El incumplimiento de estas prohibiciones tendrá la consideración de infracción grave y podrá ser sancionado con multas de entre 1.001 y 100.000 euros, de acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Montes de Aragón.

Cobertura jurídica al dispositivo del eclipse

El decreto-ley da además cobertura jurídica a la planificación específica diseñada por el Gobierno de Aragón para gestionar la observación del eclipse en condiciones de seguridad.

La norma ampara la organización de los cuatro Puntos Oficiales de Observación del Gobierno de Aragón –Javalambre, Épila, Calamocha y MotorLand–, concebidos para canalizar parte de la afluencia prevista hacia espacios previamente planificados, con aparcamiento, servicios básicos y medidas de seguridad, reduciendo la presión sobre espacios naturales sensibles y evitando concentraciones improvisadas.

Junto a estos Puntos Oficiales de Observación, los ayuntamientos podrán habilitar puntos locales de observación siguiendo las directrices de la Dirección General de Interior. Ariza y Cariñena ya están previstos como espacios locales y podrán sumarse otros municipios que organicen estos espacios conforme a los criterios establecidos por el Gobierno de Aragón en materia de seguridad, accesibilidad, prevención de incendios y coordinación con los servicios públicos.

La aprobación del decreto-ley responde a la extraordinaria y urgente necesidad de que estas medidas estén plenamente vigentes antes de los días centrales del eclipse. La alta afluencia prevista de visitantes, el riesgo de incendios forestales propio del mes de agosto y la posibilidad de concentraciones no autorizadas hacen necesario disponer de un marco jurídico específico y temporal que permita actuar con mayor eficacia.

Con esta norma, el Gobierno de Aragón refuerza el dispositivo diseñado para afrontar el eclipse del próximo 12 de agosto y avanzar en una planificación orientada a que el fenómeno astronómico pueda disfrutarse con las mayores garantías de seguridad para las personas y de protección del medio natural.

Aragón destinará 3,5 millones de euros para la vacunación contra el herpes zóster

El Consejo de Gobierno ha autorizado el contrato de suministro para 28.000 dosis

En 2025 se registraron en la comunidad 7.353 casos de esta patología en Atención Primaria

El Consejo de Gobierno ha aprobado el contrato y el gasto relativo al suministro de vacunas inactivadas frente al herpes zóster para la Dirección General de Salud Pública, con un presupuesto base de licitación de 3,5 millones de euros. El contrato, que estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2026, contempla el suministro de 28.000 dosis de la vacuna.

El herpes zóster es una enfermedad neuro-cutánea causada por la reactivación del virus varicela zóster, que permanece latente en los ganglios raquídeos tras la infección primaria. Puede causar una morbilidad importante, especialmente en personas mayores de 65 años y en situaciones de inmunodepresión.

En 2025 se registraron en Aragón 7.353 casos de herpes zóster en Atención Primaria, con una incidencia acumulada de 557 casos por 100.000 habitantes, similar a la del año anterior. Por provincias, la mayor incidencia se registró en Huesca (600,9 casos por 100.000 habitantes), seguida de Zaragoza (560,6) y Teruel (454,8). El 62% de los casos correspondieron a mujeres y el 72% a personas de 50 años o más.

La inmunización es una de las medidas preventivas más eficaces frente a esta enfermedad. La vacuna se dirige, en primer lugar, a las personas mayores de 18 años con determinadas condiciones de riesgo: pacientes trasplantados de progenitores hematopoyéticos o de órgano sólido, personas en tratamiento con fármacos anti-JAK, pacientes con VIH, personas con hemopatías malignas o tumores sólidos en tratamiento con quimioterapia, y quienes hayan sufrido dos o más episodios de herpes zóster.

También está indicada en mayores de 50 años en tratamiento con otros fármacos inmunomoduladores o inmunosupresores, como determinadas terapias biológicas o corticoides sistémicos a dosis moderadas-altas.

Además, desde 2023 la vacunación se ha incorporado de forma universal para toda la población que cumple entre 65 y 80 años de edad en el ejercicio en curso.

Cinco centros de la provincia de Zaragoza elaborarán sus menús en cocinas in situ en el curso 2026/27

La inversión total para financiar el servicio, que se ha prorrogado, es de más de 23,2 millones e incluye la puesta en marcha del comedor en el CEIP Peñaflor de Gállego

El Consejo de Gobierno ha aprobado este miércoles la prórroga y modificación del contrato de comedores para la provincia de Zaragoza, que posibilita que cinco centros educativos abandonen el modelo de catering el curso que viene para adoptar el de la cocina in situ. Se trata de los centros Josefa Amar y Borbón, Catalina de Aragón y Valdespartera I en Zaragoza ciudad, además del CPI Galo Ponte de San Mateo de Gállego y el CEIP Brianda de Luna de Alfajarín. Además, el contrato incorpora el CEIP Peñaflor de Gállego al listado de centros que cuentan con servicio de comedor escolar mediante cocina propia este año en Aragón.

Esta decisión se enmarca en el Plan de mejora de los comedores escolares, que coordina la transición de la modalidad de catering al de las cocinas propias para elevar la calidad de los menús escolares. Este cambio comenzó con la habilitación de cocinas profesionales en 9 centros durante el verano de 2025 y para el curso 2026/27 se consolida.

La inversión total para sostener el servicio de comedor el próximo curso en centros de Educación Infantil, Primaria, Educación Especial y Centros Públicos Integrados de la provincia de Zaragoza será de 23.281.481,46

millones de euros, según lo acordado este miércoles en el Consejo de Gobierno. Este montante incluye una partida de 1.051.238,05 euros, específica para adaptar el servicio a las necesidades de los centros ya mencionados, que pasan del catering a la cocina in situ, así como la entrada en funcionamiento del nuevo comedor en Peñaflores; también incluye la consecuente reasignación de varios lotes.

El Departamento de Educación, Ciencia y Universidades solicita esta movilización de recursos plurianuales para los ejercicios 2026 y 2027 con el objetivo de asegurar la continuidad de un servicio esencial que garantiza la alimentación de miles de alumnos, refuerza el cuidado y la atención especializada que reciben en el ámbito escolar y contribuye a la conciliación familiar.

En Aragón durante el curso 2026/27 estarán operativos un total de 232 comedores escolares, ya sea mediante cocina in situ (143) o catering (91). En global, el 61,64 % de los centros educativos aragoneses cuentan con servicio de comedor, mientras que en el curso 2025/26 ese porcentaje era del 54,7%.

El Gobierno de Aragón aprueba el Programa de Asistencia Material Básica por 6,6 millones de euros

Su objetivo es hacer frente a la privación de material mediante alimentos o prestación de material básico a las personas más desfavorecidas

El Gobierno de Aragón ha acordado autorizar al Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS) la convocatoria de una subvención para los años 2026, 2027 y 2028 por un importe de 6.659.060,62 € para el Programa de Asistencia Material Básica, dentro del marco del Programa del Fondo Social Europeo Plus 2021-2027.

Se trata de un programa cuyo objetivo es hacer frente a la privación de material mediante alimentos o prestación de material básico a las personas más desfavorecidas, en particular a los menores, así como a establecer medidas de acompañamiento que favorezcan su inclusión social.

El Programa de Asistencia Material Básica financia tres iniciativas: medidas de acompañamiento, asistencia técnica y alimentos, y productos de asistencia material básica.

Del mencionado importe de 6.659.060,62 €, el 10% se financia con fondos propios del Gobierno de Aragón (665.906,06 €), mientras que el 90% restante viene financiado por el Fondo Social Europeo Plus (5.993.154,56 €).

INAEM y AJE Zaragoza impulsan el programa Mentorizaje para los dos próximos años

El programa trata de apoyar a emprendedores mediante un proceso de acompañamiento personalizado

El Consejo de Gobierno ha dado el visto bueno al convenio del Instituto Aragonés de Empleo con la Asociación de Jóvenes Empresarios de Zaragoza para desarrollar el programa Mentorizaje durante los años 2026 y 2027. Este programa tiene como objetivo apoyar a personas emprendedoras y jóvenes empresarias mediante un proceso de acompañamiento personalizado que favorezca la creación, consolidación y crecimiento de nuevos proyectos empresariales.

El programa conectará a emprendedores con empresarios y directivos de reconocido prestigio, quienes compartirán su experiencia, conocimientos y habilidades para mejorar la viabilidad y el desarrollo de los proyectos seleccionados.

Mentorizaje se desarrollará entre octubre de 2026 y septiembre de 2027 e incluirá diferentes fases, desde la captación de participantes y sesiones formativas especializadas hasta procesos de selección, mentorías individuales y una presentación final de proyectos. Entre los contenidos previstos figuran áreas clave para el crecimiento empresarial como liderazgo, financiación, marketing, innovación, inteligencia artificial y comunicación.

La inversión total prevista para el programa asciende a 38.556,40 euros, de los cuales 23.038,40 euros serán aportados por el INAEM con financiación del Servicio Público de Empleo Estatal. Con esta colaboración, ambas entidades refuerzan su compromiso con el emprendimiento, la generación de empleo de calidad y el impulso de un tejido empresarial innovador, competitivo y sostenible en Aragón.

Gobierno de Aragón, Universidad de Zaragoza, Cortes y Justicia de Aragón promueven la Cátedra de Derecho Civil y Foral de Aragón

El Consejo de Gobierno aprueba el convenio que da continuidad a la cátedra, que cuenta con una aportación de 20.000 euros del Ejecutivo aragonés

El Consejo de Gobierno ha autorizado en su reunión de este miércoles el convenio de colaboración entre el Ejecutivo aragonés, la Universidad de Zaragoza, las Cortes de Aragón y el Justicia de Aragón para dar continuidad a la Cátedra de Derecho Civil y Foral de Aragón de la Universidad de Zaragoza y aprobar y conceder la financiación correspondiente al año 2026.

El artículo 1.3 del Estatuto de Autonomía de Aragón indica que el Derecho foral constituye una de las señas de identidad de la comunidad y emplaza a todas las instituciones de Aragón a desarrollar un papel activo en la conservación, la modificación y en el desarrollo del Derecho Civil aragonés, de acuerdo con sus respectivas funciones.

Resulta necesario seguir contando con especialistas en el Derecho Foral de Aragón, tanto para poder interpretar y aplicar adecuadamente este Derecho, como para seguir impulsando su actualización, conforme a las necesidades que vaya marcando la evolución de la sociedad de Aragón y del Derecho.

El Derecho Foral aragonés posee particularidades significativas que lo separan del Derecho común del Código Civil, como es el mayor papel que se

otorga a la autonomía de la voluntad a la hora de regular las relaciones jurídicas, reflejado en el principio de standum est chartae.

Por lo tanto, para redactar normas de Derecho aragonés es preciso no solo tener una base sólida en Derecho Civil, sino también, de forma particular, en Derecho Civil aragonés, comprendiendo bien su lógica interna y sistema, porque cualquier novedad que se introduzca se va a insertar en ese marco previo, debiendo resultar coherente con él.

Igualmente, los propios destinatarios de las normas, las personas con vecindad civil aragonesa, deben conocer las reglas que rigen sobre ellos. Si todo el Derecho incide sobre la vida de las personas, el Derecho Civil tiene un impacto más claro que otras ramas, por afectar a cuestiones tan básicas y cotidianas como las relaciones entre familiares o el reconocimiento y el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas, a la que se condiciona la validez del cualquier acto jurídico que se celebre.

Por todo ello, el 31 de marzo de 2023, el Gobierno de Aragón, el Justicia de Aragón, las Cortes de Aragón y la Universidad de Zaragoza suscribieron un convenio de colaboración para la creación de la Cátedra de Derecho Civil y Foral de Aragón de la Universidad de Zaragoza, acuerdo que prorrogaron en 2025 y que ahora se actualiza, indicando la financiación de la que dispondrá la cátedra, que contará con una aportación de hasta 20.000 euros del Gobierno aragonés, de hasta 10.000 euros de las Cortes de Aragón y la misma cantidad del Justicia de Aragón.

El Gobierno de Aragón y la Federación Aragonesa de Montañismo refuerzan su colaboración para proteger la biodiversidad en el medio natural

El Consejo de Gobierno autoriza la firma de un convenio que impulsará actuaciones conjuntas para la conservación de especies protegidas y promoverá una práctica deportiva compatible con la protección del entorno

El Consejo de Gobierno extraordinario de este miércoles 29 de julio ha autorizado la firma del convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Federación Aragonesa de Montañismo (FAM). El objetivo es reforzar las actuaciones conjuntas para la conservación de especies protegidas de fauna y flora y promover un uso responsable y sostenible del medio natural.

El convenio establece un marco estable de colaboración entre el Departamento de Medio Ambiente y Turismo y la FAM para impulsar acciones de coordinación, comunicación y trabajo conjunto que contribuyan a compatibilizar la práctica deportiva en el medio natural con la conservación de la biodiversidad y de los espacios de mayor valor ecológico de Aragón.

Modelo de colaboración

La Federación Aragonesa de Montañismo representa a más de doscientos clubes de montaña de la Comunidad Autónoma y desarrolla su actividad en disciplinas como el senderismo, el excursionismo, la escalada, el alpinismo,

las carreras por montaña, el esquí de montaña, el descenso de barrancos o las marchas con raquetas de nieve. Todas ellas se desarrollan en el medio natural y requieren una estrecha colaboración con las administraciones para garantizar la conservación de los espacios donde se practican.

La Federación incorpora entre sus fines la conservación del medio natural y mantiene desde 2022 una línea de colaboración con el Gobierno de Aragón para desarrollar actuaciones conjuntas en este ámbito, una cooperación que ahora se consolida mediante un nuevo convenio.

Objetivos compartidos

El convenio tiene como finalidad impulsar actuaciones dirigidas a la protección de la fauna silvestre y a la conservación de especies protegidas de flora y fauna, favoreciendo al mismo tiempo una práctica deportiva segura, ordenada y respetuosa con el entorno natural. Para ello, ambas entidades establecerán mecanismos de colaboración y comunicación que permitan desarrollar iniciativas conjuntas en materia de conservación y sensibilización ambiental.

Además, el citado convenio no contempla contraprestación económica para el Gobierno de Aragón ni genera obligaciones de carácter contractual para la Administración. Una vez suscrito, será inscrito en el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón y publicado en el Boletín Oficial de Aragón.

El Consejo de Gobierno aprueba nuevos nombramientos

Se han producido novedades en cinco departamentos

El Consejo de Gobierno ha dado luz verde este miércoles a nuevos nombramientos de altos cargos.

DEPARTAMENTO DE DESREGULACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

Ceses:

Directora general de Ayudas Sociales: María Luisa Rada Pumariño.

Nombramientos:

Director general de Ayudas Sociales: Francisco de Asís González Campo.

Directora gerente del Instituto Aragonés de la Juventud: Patricia Rodríguez Iglesias.

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, COMPETITIVIDAD Y EMPLEO

Nombramientos:

Director gerente del Instituto Aragonés de Empleo: Agustín García Inda.

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

Ceses:

Directora general de Innovación y Promoción Alimentaria: Amparo Cuéllar Hernandis.

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMOCeses:

Director del Instituto Aragonés del Agua: Luis Estaún García.

Nombramientos:

Directora del Instituto Aragonés del Agua: Eva María Sierra Vinagre.

DEPARTAMENTO DE SANIDADCeses:

Director general de Asistencia Sanitaria y Planificación: Ramón Boria Avellanas.

Director general de Salud Digital e Infraestructuras: Joaquín Velilla Moliner.

Director general de Salud Mental: Manuel Corbera Almajano.

Nombramientos:

Director general de Inspección y Política Sanitaria: Ramón Boria Avellanas.

Director general de Planificación y Docencia: Joaquín Velilla Moliner.

Director general de Salud Digital: César Cano Piedrafita.